

Dr. Luis Vargas Hinostroza

000001

ESCRITURA NÚMERO 10014

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO
DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.

CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 740.000,00

AUMENTO DE CAPITAL : USD \$ 300.000,00

NUEVO CAPITAL : USD \$ 1'040.000,00

JC

Dí: 3 , COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del
Ecuador, hoy día quince (15) de agosto del año dos
mil doce, ante mí **DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA,**
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece: el
señor JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO, en su calidad de
Gerente General y como tal Representante Legal de
la Compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE
FAVALLE CÍA. LTDA., según consta del nombramiento
vigente e inscrito que se agrega como documento

Notaria Séptima del cantón Quito



1 habilitante.- El compareciente es domiciliado en
2 esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana,
3 de estado civil casado, mayor de edad y legalmente
4 capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de
5 haberme presentado su respectiva cédula de
6 ciudadanía que en fotocopia adjunto, advertido que
7 fue por mí el Notario de los efectos y resultados
8 de esta escritura, así como examinado en forma
9 aislada y separada, de que comparece sin coacción,
10 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción
11 dice que eleva a escritura pública la siguiente
12 minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
13 Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer
14 constar una de **Aumento de Capital y reforma parcial**
15 **del Estatuto de la Compañía FÁBRICA DE PAPEL**
16 **HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.,** según las
17 cláusulas siguientes: **COMPARECIENTE.-** Al
18 otorgamiento de la presente escritura pública,
19 comparece el señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, en
20 su calidad de Gerente General y como tal
21 Representante Legal de la Compañía **FÁBRICA DE PAPEL**
22 **HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.,**
23 debidamente autorizado por la Junta General de
24 Socios, como lo acredita con el nombramiento
25 inscrito y acta de Junta General que en calidad de
26 documentos habilitantes se adjuntan a la presente
27 escritura. El compareciente es ecuatoriano, mayor
28 de edad, de estado civil casado, domiciliado en

Dr. Luis Vargas Hinostroza

0 0002

1 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de
2 ocupación empresario y plenamente capaz conforme a
3 derecho se requiere.- **PRIMERA: ANTECEDENTES.- A)**
4 La Compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE
5 FAVALLE CÍA. LTDA., se constituyó mediante
6 escritura pública otorgada el catorce (14) de mayo
7 del dos mil cuatro (2004), ante el doctor Juan
8 Villacís Medina, Notario encargado Noveno del
9 cantón Quito e inscrita en el Registro de la
10 Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui el ocho
11 (8) de junio del mismo año; **B)** El capital social de
12 la Compañía, se encuentra distribuido de la
13 siguiente forma: - - - - -

Socios	Capital	Participaciones	%
Jorge Edmundo Pinos Cordero	481.000,00	481.000	65
Cristian David Pinos Pérez	185.000,00	185.000	25
Edgar Patricio Pinos Novillo	74.000,00	74.000	10
Total	740.000,00	740.000	100

14
15 **C)** La Junta General Universal de Socios de la
16 Compañía, celebrada el dieciocho (18) de julio del
17 dos mil doce (2012), por unanimidad aprobó
18 realizar un aumento de capital y reforma parcial
19 del Estatuto Social. Para concretar lo anterior
20 autorizó al Gerente General para que suscriba la
21 respectiva escritura pública que contenga los
22 actos societarios aprobados, que realice todas las
23 gestiones y trámites necesarios para el
24 cumplimiento del fin indicado.- **SEGUNDA: AUMENTO**
25 **DE CAPITAL.-** El señor Jorge Edmundo Pinos Cordero
26 en la calidad que comparece y debidamente

Notaría Séptima del cantón Quito



1 autorizado, declara: **Uno)** Que la Compañía **FÁBRICA**
2 **DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.,**
3 aumentá su capital suscrito y pagado en la suma de
4 **trescientos mil 00/100 dólares de Estados Unidos**
5 **de América (US\$ 300.000,00),** tomando para tal
6 efecto las utilidades del año dos mil once (2011),
7 capital que será utilizado para la compra de
8 maquinaria para la producción de la empresa, y se
9 emitirán trescientos mil (300.000) nuevas
10 participaciones de un valor de Un dólar de Estados
11 Unidos de América (US\$ 1,00), cada una; con lo que
12 su capital asciende a la suma de **UN MILLÓN**
13 **CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE**
14 **AMÉRICA (US\$ 1'040.000,00); Dos)** Que el presente
15 aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y
16 pagado por todos los socios de la compañía,
17 mediante utilidades no repartidas del año dos mil
18 once (2011), en la forma, valores y porcentajes
19 que se detalla en el cuadro que se encuentra como
20 anexo al acta de Junta General de socios de
21 dieciocho (18) de julio del dos mil doce (2012);
22 y, **Tres)** Que, luego del aumento indicado, el
23 capital de la Compañía **FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO**
24 **DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.,** queda integrado y
25 distribuido de la siguiente forma: - - - - -

Socios	Capital	Participaciones	%
Jorge Edmundo Pinos Cordero	676.000,00	676.000	65
Cristian David Pinos Pérez	260.000,00	260.000	25
Edgar Patricio Pinos Novillo	104.000,00	104.000	10
Total	1'040.000,00	1'040.000	100

Dr. Luis Vargas Hinojosa

00003

1 **TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El
2 señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, en la calidad
3 que comparece, declara: Que, FÁBRICA DE PAPEL
4 HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., como
5 consecuencia del Aumento de Capital, procede a
6 reformar parcialmente su Estatuto Social, pero
7 únicamente en lo referente al artículo quinto, en
8 su parte pertinente, en los siguientes términos:
9 **"Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.-** El capital
10 social de la Compañía es de UN MILLÓN CUARENTA MIL
11 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
12 1'040.000,00) dividido en un millón cuarenta mil
13 (1'040.000) participaciones de un valor de Un dólar
14 de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada
15 una. Las participaciones son iguales, acumulativas
16 e indivisibles".- **CUARTA: JURAMENTO.-** El
17 representante legal de la Compañía FÁBRICA DE PAPEL
18 HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., señor Jorge
19 Edmundo Pinos Cordero, manifiesta bajo juramento:
20 a) Que el aumento de capital y su integración, es
21 correcto y se encuentra registrado en los Libros
22 Contables y Sociales de la Compañía; b) Que el
23 aumento de capital se ha pagado en su totalidad,
24 con utilidades del dos mil once 2011; c) Que los
25 socios de la Compañía son de nacionalidad
26 ecuatoriana; d) Que tanto en la Junta General que
27 aprobó el acto societario indicado anteriormente,
28 así como los procedimientos seguidos para llevar

Notaria Séptima del cantón Quito



1 a cabo, se han observado todos y cada uno de los
2 preceptos legales correspondientes; y, e) Que la
3 Compañía a la presente fecha no tiene celebrado
4 contrato alguno con el Estado.- **QUINTA:**
5 **MARGINACIONES.-** Del presente instrumento público,
6 se tomará nota al margen de la matriz de la
7 escritura de constitución de la Compañía otorgada
8 en Quito ante el Notario Noveno del Cantón Quito,
9 Doctor Juan Villacís Medina, el catorce (14) de
10 mayo del dos mil cuatro (2004), así como al margen
11 de la respectiva inscripción en el Registro de la
12 Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui
13 realizado el ocho (8) de junio del mismo año.-
14 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
15 documentos habilitantes, los siguientes: a)
16 Nombramiento inscrito del Gerente General de la
17 compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE
18 FAVALLE CÍA. LTDA.; b) Acta de la Junta General de
19 Socios celebrada el dieciocho (18) de julio del dos
20 mil doce (2012); y, c) RUC de la Compañía.- Usted
21 Señor Notario, se servirá agregar las demás
22 formalidades de estilo necesarias para la plena
23 validez y perfeccionamiento del presente
24 instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se
25 encuentra firmada por la Dra. Ana Mercedes Navas,
26 Abogada con matrícula profesional número tres mil
27 trescientos veinte y tres, del Colegio de Abogados
28 de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente



Dr. Luis Vargas Hinojosa

0 0 04

1 escritura pública se observaron los preceptos
2 legales del caso, y leída que le fue por mí el
3 Notario al compareciente, éste se afirma y ratifica
4 en su contenido y firma conmigo en unidad de acto,
5 de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9

[Handwritten signature]

10 Sr. Jorge Edmundo Pinos Cordero *af.*

11 C.C. No. 030009765-6

12

13

14

15

16

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

17

18

19

20

21

RAZON: Doy Fe que por este acto
se emitió la factura No. 175279

22

Quito, 16 AGO 2012

23

24

EL NOTARIO
Dr. Luis Vargas Hinojosa

25

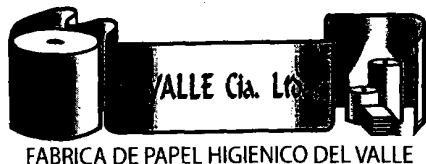
26

27

28

Notaría Séptima del cantón Quito





Rumiñahui, 17 de Septiembre del 2010

Señor:
JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
Ciudad.-

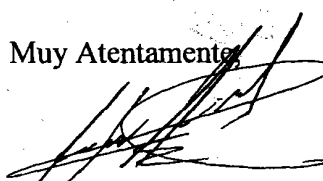
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA" en sesión del 15 de Septiembre del 2010, tuvo el acierto de reelegirle en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía.

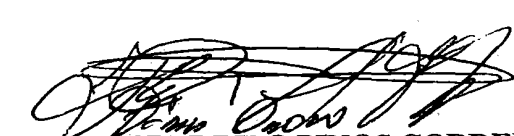
Su nombramiento tendrá una duración de DOS AÑOS desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales que forman parte de la escritura pública de constitución celebrada el 14 de mayo del 2004 ante la Notaría Novena del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el 08 de Junio del 2004, bajo el número 1480 del registro respectivo.

Como Gerente General le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad.

Muy Atentamente


SR. EDGAR PATRICIO PINOS NOVILLO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación de GERENTE GENERAL, en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha a los 17 días del mes de septiembre del 2010.


JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
C.I. 030009765-6
GERENTE GENERAL



0 0 05

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA LTDA, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-3383

Miércoles, 22 de septiembre del 2010, 11:23:39

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



EL REGISTRADOR

Dr. Galo León C.
REGISTRADOR

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
Es FIEL FOTOCOPIA del documento
ORIGINAL QUE me fue presentado y
devuelto al interesado.

Quito, 15-SEPT-2012

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO



ESPACIO EN BLANCO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.

Celebrada el 18 de julio del 2012

Hoy día 18 de julio del 2012, en las oficinas y domicilio principal de la compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., ubicadas en la calle Camino de Piedra s/n, de la parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui, se encuentran presentes las siguientes personas: el señor **Jorge Edmundo Pinos Cordero**, propietario de 481.000 participaciones, el señor **Cristian David Pinos Pérez**, propietario de 185.000 participaciones y el señor **Edgar Patricio Pinos Novillo**, propietario de 74.000 participaciones; socios de la indicada Compañía; la misma que tiene un capital suscrito y pagado de US\$ 740.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 740.000 participaciones de un valor de US\$1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

De conformidad con el Estatuto, preside y dirige la reunión el señor **Cristian David Pinos Pérez**, en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario el señor **Jorge Edmundo Pinos Cordero**, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita a Secretaría constatar el quórum existente. El Secretario, verifica la presencia de los socios con el listado que elaboró al ingreso a la reunión; por lo que certifica que se encuentra presente la totalidad el capital suscrito y pagado (100%) de la Compañía.

Estando presente el quórum legal y estatuario de la Compañía, el Presidente consulta a los socios si es su deseo instalarse en Junta General Universal de la Compañía, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1. Aumento de capital de la Compañía;**
- 2. Reforma Parcial del Estatuto Social; y,**
- 3. Autorización al Gerente General para que firme la escritura que contenga los actos societarios indicados anteriormente.**

Los socios por unanimidad declaran que aceptan instalarse en Junta General Universal de Socios de la compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., y con igual unanimidad aceptan tratar los puntos del Orden del Día señalados. De inmediato y siendo las **8h30**, el Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, y se solicita se proceda a discutir los puntos del Orden del Día.

PUNTO UNO: Aumento de capital de la Compañía.-

El Presidente, sobre este punto del orden del día expresa que de acuerdo al informe presentado por el Contador, la Compañía mantiene utilidades del año 2011, a favor de los socios por un valor total de US\$ 314.280,38; por lo que manifiesta que es conveniente realizar un aumento de capital, a fin de utilizarlo en la compra de maquinaria de conversión, necesaria para la producción de la empresa, mediante la emisión de nuevas participaciones, aplicando dicho aumento a esta cuenta. Al efecto propone que se aumente el capital social de la Compañía en la suma de **trescientos mil 00/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 300.000,00)**, aumento que se pagará con utilidades del año 2011; por lo que solicita a los socios que se pronuncien sobre el monto y la forma de pago propuesto. A continuación los socios, en su orden, manifiestan que están de acuerdo en participar en el incremento del capital social de la compañía en la forma propuesta, pero manteniendo el porcentaje que cada socio tiene en el capital de la compañía. Toma la palabra nuevamente el Presidente y manifiesta que estando de acuerdo los socios en el aumento de capital, en proporción a la distribución del capital de la compañía que propone mediante el cuadro distributivo del aumento que presenta a consideración de la Junta, con la cual el capital total de la Compañía ascenderá a la suma de **UN MILLON CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE**

LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$1'040.000,00). El Presidente pone en consideración de la sala la propuesta formulada. Luego de los análisis respectivos, los socios por unanimidad aprueban el monto del aumento del capital social de la compañía en la suma de **trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.000,00) para la compra de maquinaria de conversión para la producción de la empresa** y aprueban que dicho aumento se pague con las utilidades del año 2011 en la forma planteada, en consecuencia el nuevo capital social de la Compañía será de **UN MILLÓN CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'040.000,00)**, dividido en un millón cuarenta mil participaciones de un valor de Un 00/100 dólar de Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. 06

Acordado el aumento del capital social, el Presidente pone nuevamente a consideración de los socios dicho aumento a fin de que se pronuncie respecto del derecho preferencial y opcional que tiene para suscribir y pagar el aumento de capital aprobado. Los socios, en su orden, manifiestan que se ratifican en hacer uso del derecho preferencial y opcional que tienen para suscribir y pagar el aumento de capital de la Compañía, en la forma planteada. Por lo que disponen que el aumento de capital sea pagado en su totalidad, por los socios, utilizando las utilidades del año 2011 que existen a favor de los socios. Por lo tanto el aumento de capital de la Compañía, quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Jorge Edmundo Pinos Cordero	676.000,00	676.000	65
Cristian David Pinos Pérez	260.000,00	260.000	25
Edgar Patricio Pinos Novillo	<u>104.000,00</u>	<u>104.000</u>	<u>10</u>
TOTAL	1'040.000,00	1'040.000	100

PUNTO DOS: Reforma Parcial del Estatuto Social.-

Una vez que ha sido aprobado el aumento del capital, el Presidente, manifiesta que es necesario reformar parcialmente el Estatuto Social, pero únicamente en lo referente al artículo quinto, que trata sobre el Capital Social, en su parte pertinente, por lo que sugiere que su texto sea el siguiente:

"Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de **UN MILLÓN CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$1.040.000,00)** dividido en un millón cuarenta mil (1'040.000,00) participaciones de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1,00) cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles".

Los socios aprueban, el texto reformado del Artículo Quinto del Estatuto Social, sin ningún cambio.

PUNTO TRES: Autorización al Gerente General para que firme la escritura que contenga los actos societarios indicados anteriormente.-

El Presidente, solicita a la Junta que autorice al Gerente General para que suscriba y otorgue la escritura que contenga los actos societarios aprobados anteriormente. Los socios autorizan al Gerente General para que en forma individual, suscriba la escritura pública que contenga los actos societarios aprobados anteriormente, así mismo autoriza al Gerente General, a que proceda a efectuar todos los trámites y diligencias necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos en esta Junta, y demandar la inscripción de la indicada escritura pública en el Registro de la

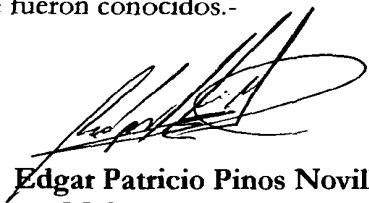


Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui; consiguientemente formalice todas las peticiones pertinentes que sean necesarias, pudiendo inclusive introducir los cambios o modificaciones que fueran dispuestos o sugeridos por la Superintendencia de Compañías, de tal manera que se ajuste a todo lo que dispone la Ley, entendiéndose esta autorización como poder suficiente para el efecto.

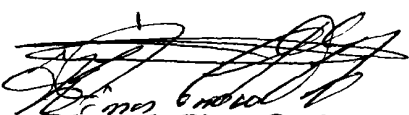
Una vez que han sido tratados y resueltos todos los puntos del Orden del Día, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a la redacción del Acta; terminada la cual se reinstala la reunión, dando lectura el Secretario, Acta que es aprobada por los socios y firmada por todos los asistentes en unidad de acto en señal de conformidad, como lo dispone la Ley. De inmediato el Presidente da por concluida la sesión, siendo las **11h00** horas, y solicita que Secretaría agregue al expediente del acta los documentos presentados y que fueron conocidos.-



Cristian David Pinos Pérez
SOCIO Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA



Edgar Patricio Pinos Novillo
SOCIO



Jorge Edmundo Pinos Cordero
SOCIO Y SECRETARIO DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



0 0 07

NUMERO RUC: 1791936736001

RAZON SOCIAL: FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: FAVALLE CIA. LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: PINOS CORDERO JORGE EDMUNDO

CONTADOR: CALIZ MANGOSALVAS PABLO ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/06/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 08/06/2004

FEC. INSCRIPCION: 15/06/2004 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 09/02/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PAPEL HIGIENICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMINAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: CUENDINA Calle: CAMINO DE PIEDRA
Número: SIN Intersección: VENCEDORES DE TARQUI Ochoa, PB Carretera: VIA AMAGUANA Kilometro: 5 Referencia
ubicación: A CINCO CUADRAS DE LA GASOLINERA REPOL Telefono Trabajo: 022877824 Telefono Trabajo: 022877945
Fax: 022877945 Celular: 095603366 Apartado Postal: 17-01-3294 Email: jorgepinos@pydaco.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: Del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

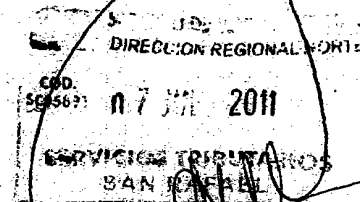
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: BECEVAL

Logo de emisión: QUITO, JAV. LUIS CORDERO

Fecha y hora de emisión: 07/07/2011



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791936736001

RAZON SOCIAL: FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 06/06/2004

NOMBRE COMERCIAL: FAVALLE CIA. LTDA

FEC. CIERRE:

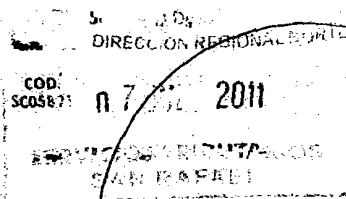
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE PAPEL HIGIENICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: CUENDINA Calle: CAMINO DE PIEDRA Número: S/N
Intersección: VENCEDORES DE TARGUI Referencia: A CINCO CUÁDRAS DE LA GASOLINERA REPSOL Oficina: PB Carretero:
VIA AMAGUARA Kilómetro: 5 Teléfono Trabajo: 022877924 Teléfono Trabajo: 022877945 Fax: 022877945 Celular: 095603308
Apertado Postal: 17-01-3294 Email: jorgapinos@pydaco.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SECEVAL08

Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CONDEÑO

Fecha y hora: 07/07/2011 11:54:35

0 0 08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

0300097858

APellidos y Nombres del Ciudadano
ZAVALA AVELLAN

FECHA DE EMISIÓN 07-01-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARITAL

ZAVALA AVELLAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

0300097858

APellidos y Nombres del Ciudadano
CORDERO JORGE

FECHA DE EMISIÓN 07-01-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARITAL

CORDERO JORGE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

344-0149 0300097858
NÚMERO CÉDULA

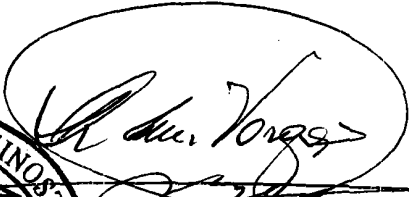
PINOS CORDERO JORGE EDMUNDO

PROVINCIA QUITO
CANTÓN COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA AUTENTICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


 DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



0 0 09

Dr. Luis Vargas Hinostroza

RAZÓN: Mediante Resolución No.

SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005432, dictada el 18 de octubre del 2012, por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital de USD\$ 740.000,00 a USD\$ 1'040.000,00; y, la Reforma de Estatutos de **FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.**, escritura pública otorgada el 15 de agosto del 2012, ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito.- Dra. Marcia Naranjo Borja, Notaria Séptima Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular, tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, 15 de Noviembre del 2012.-



DRA. MARCÍA NARANJO BORJA
NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

RAZON: En cumplimiento de la RESOLUCION número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005432 de dieciocho de Octubre de dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías, senté razón al margen de la matriz que contiene la escritura de constitución de la compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA., celebrada el catorce de Mayo del dos mil cuatro, en la Notaría Novena del Cantón Quito, a mi cargo, según oficio número nueve seis cuatro DDP-MSG-, de la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de dicha Compañía, mediante escritura pública celebrada el quince de Agosto del dos mil doce, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza. Quito, a veintiuno de Noviembre del dos mil doce.

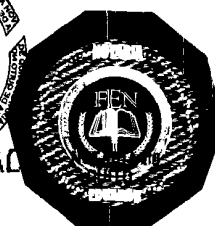


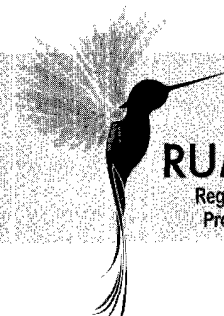
NOTARIA NOVENA
QUITO

De Desempeño

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

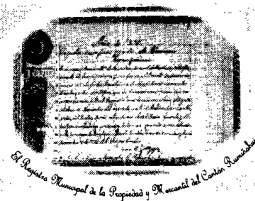
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)





RUMINAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



0 0011

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA.LTDA., otorgada el quince de agosto del dos mil doce, ante el Notario Público Séptimo del Cantón Quito; aprobada mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTQ.12.005432, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, de diez y ocho de octubre del dos mil doce, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio Nos 1009 y 1010

Viernes, 28 de diciembre del 2012, 8:46:13



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

✓

EL REGISTRADOR

 **Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana**

RESPONSABLE: JAME SALAZAR